

DECRETO EXENTO N° 498

RETIRO, 18 Febrero de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de adquirir lavadora para Unidad de Lavandería del Cesfam de Retiro, ya que la existente se averió por lo que se requiere adquirir una nueva en forma inmediata, por no tener donde lavar ropa del Cesfam ni de las Postas Rurales.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 1 lavadora carga superior Fensa modelo Infinity 14 SWG para Cesfam de Retiro. Proveedor Comercial Multicentro Ltda, **Rut 79.982.490-6**.
- 2.- **Impútese**, el monto de \$229.990= a Sub-Título 29, Ítem 05.-

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ
ALCALDE



GERARDO BAYER FORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA MEZA GONZALEZ
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Adquisiciones Depto. Salud Municipal(2)/